



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00076
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIAD
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ
DEMANDADO:	YANETH MENDEZ GALINDO

En atención a que se realizó en debida forma la citación para diligencia de notificación personal, éste despacho judicial autoriza al demandado para realizar la notificación por aviso.

En consecuencia, se requiere al demandante o su apoderado judicial para que realice la notificación por aviso de la demandada en un término no mayor a treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____ El _____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
--